



BANCOMEXT

**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.**
Banca de Desarrollo

**INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE EN
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES
A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



Haga click sobre el capítulo que desea consultar:

	Página
Fundamento	6
ARTÍCULO 180	
Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.	
a) Resultados de la Operación.	7
b) Situación Financiera:	
I. Activo	8
II. Pasivo	9
III. Capital Contable	9
IV. Captación de Recursos Financieros	10
V. Políticas que rigen la Tesorería	11
c) Sistema de Control Interno.	11
d) Calificaciones de Agencias Especializadas.	13
Firmas.	14
Fracción II: Integración del Consejo Directivo, perfil y experiencia profesional.	15
Fracción III y IV: Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el Consejo Directivo y los principales funcionarios durante el último ejercicio.	27
ARTÍCULO 181	
Notas a los Estados Financieros.	
I) Naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera.	28
II) Principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo.	28
III) Incrementos de capital.	29



IV)	Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.	29
V)	Cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda.	29
VI)	Tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda.	30
VII)	Movimientos en la cartera vencida.	30
VIII)	Monto de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como de los valores que se encuentren restringidos como colateral por reportos y préstamo de valores, por tipo genérico de emisor.	30
IX)	Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente.	31
X)	Resultados por valuación y, en su caso, por compraventa, reconocidos en el período de referencia, clasificándolos de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados).	31
XI)	Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del período de referencia, integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias.	32
XII)	Monto de los impuestos a la utilidad diferidos y de la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas según su origen.	32
XIII)	Información del Índice de Capitalización respecto a las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 181 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.	32
XVI)	Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período.	32
XVII)	Tenencia accionaria por subsidiaria.	33
XVIII)	Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados.	33
XIX)	La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los criterios contables.	33
XX)	Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los descritos en la fracción anterior.	33
XXI)	Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a: a) Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.	34



- b) Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de la Institución.
- 1) Monto de la utilidad o pérdida generada. 34
 - 2) Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable. 34

XXII) La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados. 34

XXIII) La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores. 34

XXIV) Transacciones que la Institución efectúa con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 "Partes relacionadas". 34

XXV) Estados Financieros Consolidados con Subsidiaria Comparativos a junio de 2019 - septiembre de 2019.

- a) Balance General 35
- b) Estado de Resultados 38

XXVI) Los Activos ajustados y la Razón de apalancamiento 38

ARTÍCULO 182

Notas adicionales a los Estados Financieros Consolidados con Subsidiaria

I. Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales. 39

II. Explicación sobre las diferencias entre el tratamiento contable aplicado y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen. 39

III. Resultados de la calificación de la cartera crediticia. 39

IV. Categoría en que la Institución hubiere sido clasificada por la CNBV y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las presentes Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. 40



CONTENIDO

V. Indicadores financieros.	40
VI. Derogada.	40
VII. Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.	40
VIII. Demás información que la C.N.B.V. determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.	67
ARTÍCULO 88 Administración Integral de Riesgos.	68



Esta información se difunde en cumplimiento del Título Tercero “De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación”, Capítulo II “Revelación de Información Financiera, Estados Financieros y textos que se anotarán al calce”, Artículos 180, 181 y 182 y sus respectivas Fracciones e Incisos, y del Título Segundo “Disposiciones Prudenciales”, Capítulo IV “Administración de Riesgos”, Sección Quinta “De los Informes de Administración de Riesgos y de la Revelación de Información”, Artículo 88 y sus respectivas Fracciones e incisos; de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, también publicadas en dicho medio, siendo la más reciente la del 5 de julio de 2019, aplicable a la información comentada.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos a menos que se especifique lo contrario.

a) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

El **Resultado Neto** del periodo ascendió a 969, cifra superior en 132 y 563 con relación al trimestre anterior y al mismo trimestre de 2018, siendo los conceptos que modificaron sustancialmente su valor, los que a continuación se describen:

Al cierre del periodo, los **Ingresos por Intereses** acumularon un importe de 7,653, inferior en 20 con relación al trimestre anterior y superior en 330 al mismo trimestre de 2018. Los **Gastos por Intereses** ascendieron a 5,807, inferiores en 41 con relación al trimestre anterior y superiores en 84 con relación al mismo trimestre de 2018. Lo anterior es originado principalmente por los Ingresos obtenidos de la Cartera de Crédito y de las Operaciones de Mercados y Tesorería como a continuación se describe:

Los **Rendimientos Netos** generados en el periodo por la **Cartera de Crédito** totalizaron 1,478, principalmente por: Créditos Otorgados al Sector Privado 1,208, Comisiones Netas de Crédito 133, Rendimiento del Capital 110, Créditos Otorgados al Sector Público 23, e Ingresos por Cartera Vencida derivado del negocio y otros. Comparativamente con el mismo periodo de 2018, presentó un incremento de 190, derivado principalmente por mayores Ingresos en Cartera del Sector Privado por 178, incremento en el Rendimiento de Capital por 15 y en Cartera Vencida derivado del negocio y otros, compensándose con la disminución en Comisiones Cobradas de Crédito Netas por 9. Así mismo, con relación al trimestre inmediato anterior se tuvo un decremento de 4%, principalmente por la disminución de las Comisiones Cobradas de Crédito.

Las operaciones de **Mercados y Tesorería**, incluyen los resultados obtenidos en la intermediación y reportaron ingresos por 498, misma cifra respecto a la obtenida en el trimestre anterior, con variaciones en la Mesa de Cambios que se incrementó en 4, Gestión de Balance por 2 y menores Comisiones pagadas por 1, compensándose con la disminución en las operaciones en la Mesa de Dinero Nacional de 7. Comparativamente con el mismo periodo del año anterior tuvo un incremento de 23, debido principalmente al incremento en la Mesa de Dinero Nacional, por la posición de riesgo que registró una plusvalía derivado de la baja de tasas en el mercado, destacando la valuación de los BPA91 y BPA182.

El rubro de **Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios** del Estado de Resultados presenta un total de 343 que se constituyeron en el tercer trimestre de 2019, inferior en 221 respecto al trimestre anterior, debido a un menor requerimiento de reservas en el tercer trimestre de 2019. Comparado con el mismo trimestre del año anterior, se tiene un decremento de 355, debido principalmente a la constitución de reservas de 2 acreditados durante 2018.

En el rubro de **Otros Ingresos de la Operación** se registró un monto de 141 en el tercer trimestre de 2019, inferior en 5 con relación al mismo trimestre de 2018 debido principalmente a la disminución en Recuperaciones de Cartera de Crédito por 74, compensándose con el incremento en el Resultado de Bienes Adjudicados por 39, Otras Partidas de Ingresos (Egresos) por 28 y menor constitución de Reservas de Riesgo Legal por 2. Con respecto al trimestre anterior fue superior en 101, principalmente por el incremento en Otras Recuperaciones por 61, Resultado de Bienes Adjudicados por 33, Recuperaciones de Cartera de Crédito por 20 compensándose con una mayor constitución de Reservas de Riesgo Legal por 13.



Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

Los **Gastos de Administración y Promoción** mostraron un incremento de 72, que representan el 19% respecto del trimestre anterior, debido principalmente al aumento en las Remuneraciones al personal por el incremento del 3.35% al personal operativo en el tercer trimestre de 2019 y el registro de impuestos diferidos, comparativamente con el mismo trimestre del año anterior, se tuvo un decremento de 259, que representa el 36%, debido principalmente a la disminución en las aportaciones a un fideicomiso de contragarantía.

El neto de **Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos** tuvo un incremento neto de 70 y 277 con respecto al trimestre anterior y al mismo trimestre del año anterior, debido principalmente a un menor ajuste anual por inflación y a la disminución de las partidas temporales activas.

b) SITUACIÓN FINANCIERA

I. Activo

Los **Activos Totales** de la Institución ascendieron a 401,115 al cierre del periodo, superiores en 2,227 y 2,712 respecto al trimestre anterior y al mismo periodo del año anterior, como a continuación se describe.

Las **Disponibilidades, Inversiones en Valores y Deudores por Reporto** por 159,220, fueron inferiores en 2,772 respecto a lo reportado en el trimestre anterior, principalmente por el decremento en Títulos para Negociar por 3,999, Deudores por Reporto por 204 como resultado de las operaciones de la Mesa de Dinero Nacional, compensándose con el incremento en Disponibilidades por 1,430 y en Títulos Disponibles para la Venta por 1. Asimismo, fueron inferiores en 20,762 con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en Títulos para Negociar por 16,209, en Disponibilidades por 3,284 y Deudores por Reporto por 1,274 como resultado de las operaciones de la Mesa de Dinero Nacional derivado de la estrategia adoptada ante el comportamiento de los mercados a finales de 2018, compensándose con el aumento en Títulos Conservados al Vencimiento por 3 y Títulos Disponibles para la Venta por 2.

La **Cartera de Crédito Neta** sumó 223,526 al cierre de septiembre de 2019, superior en 0.38% comparada con el trimestre anterior y en 10% comparada con el mismo trimestre del año anterior, principalmente por los incrementos en la cartera de crédito de primer piso para actividad empresarial o comercial. La Cartera Vencida fue menor en 2,495 y 2,548 a la reportada en el trimestre anterior y mismo periodo del año anterior, principalmente por la aplicación de reservas preventivas de 2 acreditados conforme al Criterio B-6 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en el tercer trimestre de 2019.

La **Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios** al tercer trimestre de 2019 es de 4,608; en relación con el segundo trimestre de 2019 y con el tercer trimestre de 2018, se observó una disminución de 2,909 y 1,373 respectivamente, principalmente por la aplicación de reservas preventivas de 2 acreditados conforme al Criterio B-6 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en el tercer trimestre de 2019. Al mes de septiembre de 2019 se encuentran 14 exempleados y 9 empresas en Cartera Vencida de las cuales una se encuentra cumpliendo el criterio de pago sostenido y las otras se encuentran en proceso de recuperación de acuerdo con las políticas institucionales.



Derivado de lo anterior, las reservas crediticias del balance cubren 1.7 veces la cartera vencida para el tercer trimestre del ejercicio de 2019, en tanto que, para el segundo trimestre de 2019 y tercer trimestre de 2018, el índice fue de 1.5 y 1.1 veces, respectivamente.

La **Cartera de Crédito Directa** asciende a 201,070, por Intermediarios Financieros 27,064, las Garantías Otorgadas, Avalos, Cartas de Crédito e Inducido (Contingentes) suman 43,209 y Reportos (Financiamiento de Inventarios) 911. El número de beneficiarios es de 3,498 empresas a través del otorgamiento de crédito y garantías al sector privado del período.

Al tercer trimestre de 2019 las **Otras Cuentas por Cobrar** son de 12,034, las cuales fueron superiores en 3,789 con respecto al trimestre anterior, debido al incremento en Deudores por Liquidación de Operaciones por 3,113, en Depósitos en Garantía por Operaciones Financieras Derivadas por 796 y Otros deudores por 15 compensándose con el decremento de los Saldos a Favor de Impuestos por 118 y Préstamos al Personal de la Institución por 17. Asimismo, fueron superiores en 3,223 respecto al mismo periodo de 2018, debido principalmente al aumento en Deudores por Liquidación de Operaciones por 3,432, en Depósitos en Garantía por Operaciones Financieras Derivadas por 829 y Otros deudores por 70, compensándose con una disminución en Saldos a Favor de Impuestos por 799 y Préstamos al Personal por 309.

II. Pasivo

En congruencia con la variación en el **Activo**, el saldo del **Pasivo** se ubicó en 367,642, importe superior al saldo del trimestre anterior en 1,278, originado por: el incremento en Captación Tradicional por 6,011, en Operaciones Financieras Derivadas por 1,083, Otras Cuentas por Pagar por 400, Obligaciones Subordinadas en Circulación por 271 y Créditos Diferidos y Otros Cobros Anticipados por 31, compensándose con el decremento en Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos por 3,534 y Acreedores por Reporto por 2,984. Comparativamente con septiembre de 2018, el pasivo es inferior en 2,373 principalmente por el decremento en Acreedores por Reporto por 10,038 y Captación Tradicional por 4,063 compensándose con el incremento en Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos por 9,377, Obligaciones Subordinadas en Circulación por 1,000, Operaciones Financieras Derivadas por 876, Otras Cuentas por Pagar por 263 y Créditos Diferidos y Cobros Anticipados por 212.

III. Capital Contable

En sesión celebrada el 19 de abril de 2018, el Consejo Directivo de la Institución acordó proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar a cabo la modificación del monto del capital social suscrito y pagado en la cantidad de 27,084, el cual está representado por 178,755,098 certificados de aportación patrimonial de la Serie "A" con valor nominal de 100 pesos cada uno y 92,085,960 certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" con valor nominal de 100 pesos. En el ejercicio 2018 se realizó la capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital por 3,825, quedando el Capital Social en 28,034 al 31 de diciembre de 2018.

El 23 de febrero de 2018 el Consejo Directivo autorizó a la administración de la Institución que solicite al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, una aportación de capital de hasta 4,000, para estar en posibilidad de soportar el crecimiento en el volumen de las operaciones de Banca de Empresas (crédito de primer piso) y Banca de Fomento (segundo piso), así como para fortalecer la base de capital y mantener un nivel de capitalización prudencial. La aportación fue recibida el 31 de diciembre 2018 por 3,386.



El **Capital Contable** al cierre del periodo fue de 33,473, superior en 5,085 comparativamente con lo reportado en septiembre del año anterior, derivado de la Aportación de Capital realizada por 3,386, por el resultado del periodo octubre 2018 – septiembre 2019 por 1,424, por el reconocimiento de las Remedaciones de las Ganancias o Pérdidas Actuariales Acumuladas por Beneficios a los Empleados Posteriores al Retiro, las cuales deberán reconocerse en los resultados del ejercicio durante la vida laboral remanente (el importe amortizado por el periodo de octubre 2018 a septiembre 2019 fue de 273) y la valuación de Títulos Disponibles para la Venta por 2. Con relación al periodo anterior, el incremento de 949 se origina principalmente por la Utilidad de 969 del tercer trimestre de 2019 y el resultado de la valuación de Títulos Disponibles para la Venta por 1 compensándose con el reconocimiento en los resultados del ejercicio de las Remedaciones de las Ganancias o Pérdidas Actuariales Acumuladas por 21.

IV. Captación de Recursos Financieros

Al tercer trimestre de 2019, los requerimientos de captación de recursos de la Institución fueron cubiertos oportunamente en condiciones de mercado.

Dentro de los instrumentos financieros para la captación de recursos en moneda extranjera, se continuaron utilizando, entre otros, depósitos por parte de clientes institucionales y líneas de crédito de 28 instituciones de la banca comercial. Asimismo, como parte de las funciones como Agencia de Crédito a la Exportación del Gobierno Mexicano (“ECA” por sus siglas en inglés), se promovió el uso de recursos de largo plazo de la banca de desarrollo extranjera para financiar programas de crédito, importación de bienes de capital, proyectos de inversión, de energías renovables, sustentabilidad y medioambientales.

En lo que corresponde a los Organismos Financieros Internacionales (OFI's), durante el tercer trimestre de 2019, se captaron recursos a través de las líneas con organismos bilaterales y multilaterales para proyectos medioambientales.

Los recursos captados han sido destinados para atender la operación de la Institución, así como para fondear los programas de crédito y fomento que ofrece la Institución a los exportadores mexicanos, ya sea en forma directa, o a través de operaciones de segundo piso con la banca comercial.



V. Políticas que rigen la Tesorería

Atender los requerimientos de recursos financieros de la Institución, con suficiencia y oportunidad, a través de la captación e inversión de los recursos, en condiciones de mercado.

Asimismo, vigilar la administración del flujo de recursos financieros de la Institución, cumpliendo con la normatividad interna y externa, procurando generar ingresos, fortalecer la rentabilidad y utilizar eficientemente el capital asignado.

c) Sistema de Control Interno

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (la Institución), cuenta con un Sistema de Control Interno (SCI) que se fundamenta en su estructura de gobierno corporativo, misma que está compuesta por el Consejo Directivo, así como por diversos comités delegados que toman decisiones sobre los diferentes temas de la operación Institucional, como son: la administración integral de riesgos, la actividad crediticia, los servicios de inversión, los recursos humanos y el desarrollo institucional, los sistemas informáticos, la auditoría y el control interno; además, cuenta con la evaluación periódica que realizan las diferentes instancias de fiscalización que apoyan el desarrollo de la gestión de la Institución.

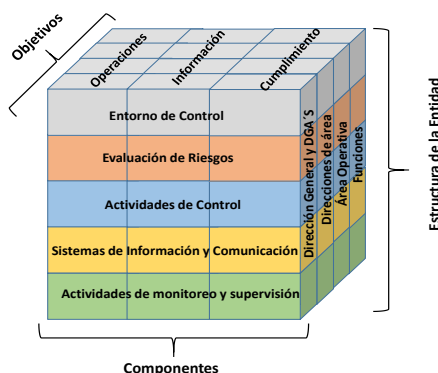
El establecimiento y mantenimiento del Control Interno es responsabilidad de la Dirección General de la Institución, así como de su Órgano de Gobierno y funcionarios y empleados de la Institución, en su conjunto. El cumplimiento, supervisión y actualización del control interno es una práctica continua y periódica en los procesos y en las áreas de la Institución.

Por otro lado, el Comité de Auditoría es un órgano dependiente del Consejo Directivo que se encarga de evaluar y dar seguimiento a la actividad Institucional, en el marco del SCI; asimismo, está conformado por consejeros independientes y cuenta con la participación de comisarios.

De acuerdo a lo anterior, y en atención a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Institución cuenta con el Modelo Institucional de Control Interno (MICI), el cual fue actualizado y aprobado por el Consejo Directivo en octubre de 2018, mismo que incluye objetivos y lineamientos, y tiene el propósito de establecer el marco general para que el personal de la Institución lleve a cabo la implementación del SCI en las áreas y procesos de su competencia.

MODELO INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO (MICI)

Esquema conceptual





Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

El MICI tiene la finalidad de contribuir a generar un entorno que promueva el razonable cumplimiento de los objetivos Institucionales, el desempeño ordenado de la operación, la administración adecuada de los riesgos, la observancia de la normatividad, el desarrollo de procesos mediante el uso eficiente de los recursos, la confiabilidad en la información Institucional, así como la prevención de pérdida de recursos.

En apoyo al MICI, se inició la definición de un modelo de Tres Líneas de Defensa, que prevé su implementación en tres grupos de trabajo, con actividades y responsabilidades definidas, a fin de mitigar de una manera razonable los riesgos mediante el establecimiento y operación de controles internos.

La primera línea de defensa se refiere a la participación de funcionarios de nivel directivo, principalmente de las áreas de negocio, para gestionar sus riesgos y establecer sus propios controles. La segunda línea se refiere a las funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento de políticas, así como a estándares establecidos en la Institución, abordando riesgos transversales, generales y específicos. La tercera línea la lleva a cabo la Dirección de Auditoría Interna (DAI), la cual aporta supervisión independiente sobre las dos primeras, evalúa el SCI, identifica debilidades y recomienda mejoras. Asimismo, la DAI le reporta directamente al Comité de Auditoría.

Cabe mencionar que anualmente se evalúa el funcionamiento del SCI y, resultado de ello, se elabora el Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, mismo que se presenta al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría de la Institución, así como a diferentes instancias de fiscalización. En ese sentido, las áreas de oportunidad que se detectan mediante la evaluación, son atendidas por las diferentes unidades administrativas, según su ámbito de competencia.

Por otra parte, se tienen implementadas rutinas de control mediante el establecimiento de una metodología estandarizada de evaluación, la cual consiste en aplicar periódicamente mecanismos de autoevaluación en los procesos críticos de la operación bancaria, a través de cuestionarios que permiten verificar puntos de control y, en su caso, estar en posibilidad de identificar posibles incidencias que motiven la realización de ajustes correspondientes a dichos procesos.

Adicionalmente, se cuenta con los Lineamientos y estrategias en materia de gestión de seguridad de la información, que norman el uso de equipos y servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's), para así contribuir al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos de la Institución.

Asimismo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) es la base para diseñar, instrumentar y evaluar las medidas en materia de seguridad de la información y enfocar sus esfuerzos para la mejora y consolidación del sistema.

**d) Calificaciones de Agencias Especializadas**

Las agencias calificadoras Moody's, Standard & Poor's y Fitch ubican a la Institución en la calificación actual, considerando la solidez de la Institución y el respaldo que el Gobierno Federal otorga para la realización de su objetivo como impulsor del desarrollo del Comercio Exterior en México. De esta manera, el respaldo del Gobierno Federal, representado por la garantía explícita del Gobierno incluida en la Ley Orgánica del Banco, implica que la Institución recibe las mismas calificaciones y perspectivas de desempeño del Gobierno Federal, por parte de las agencias calificadoras.

Moody's Investors Service (www.moody.com.mx)		
1	Perspectiva	Negativa
2	Long Term Rating	A3
	Baseline credit assesment	ba3
3	Corto plazo	P-2
Standard & Poor's (www.standardandpoors.com.mx)		
4	Perspectiva	Negativa
5	Issuer Credit ME LP	BBB+
6	Issuer Credit ME CP	A-2
Standard & Poor's National (www.standardandpoors.com.mx)		
7	Natl LT Issuer Credit	mxAAA
8	Natl St Issuer Credit	mxA-1+
Fitch Ratings (www.fitchmexico.com)		
9	Perspectiva	Estable
10	Quiebra emisor ME LP	BBB
11	Quiebra emisor LC LP	BBB
12	Quiebra emisor ME CP	F2
13	Quiebra emisor LC CP	F2
14	Rating de soporte	2
Fitch National (www.fitchmexico.com)		
15	Natl Long Term	AAA (mex)
16	Natl Sr Unsecured	AAA (mex)
17	Natl Short Term	F1+ (mex)



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.

Firmas

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución contenida en el presente reporte trimestral, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

Ing. Eugenio Francisco Domingo
Nájera Solórzano
Director General

Lic. José Alberto Gómez Sandoval
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas

Lic. Víctor Manuel Jiménez García
Director de Auditoría Interna

C.P. Julia Noemí Rodríguez Kú
Directora de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Juan Carlos Álvarez Chavira
Director de Administración de Riesgos

Lic. Luis David Fuentes Zendejas
Director de Contraloría Interna



BANCOMEXT



Integrantes

Consejeros Serie "A"	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dr. Arturo Herrera Gutiérrez	Lic. Sara Sandin Orea
Dra. Graciela Márquez Colín	Dr. Ernesto Acevedo Fernández
Dr. Víctor Villalobos Arámbula	Dr. Miguel Jorge García Winder
Dr. Marcelo Luis Ebrard Casaubón	Dra. Laura Elena Carrillo Cubillas
Mtra. Rocío Nahle García	L.C.P. Jenrry Vera Burgos
Lic. Gabriel Yorio González	Dr. José de Luna Martínez
Mtra. Victoria Rodríguez Ceja	Lic. Armando Argandoña Armas
Dra. Luz María de la Mora Sánchez	Lic. Ángel Villalobos Rodríguez
Pendiente de designar	Lic. Héctor Desentis Montalbán

Consejeros Serie "B"	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Pendiente de designar	Lic. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther
Lic. Sergio Contreras Pérez	Pendiente de designar
Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz	Pendiente de designar
Arq. José Manuel López Campos	Lic. Juan Gilberto Marín Quintero

Consejeros Independientes de la Serie "B"	
Solo existen Consejeros Propietarios Independientes	
EMB. María de Lourdes Aranda Bezaury	C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena

Comisarios	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Lic. René Trigo Rizo	Lic. José Mario Castañeda Robledo
Mtra. Georgina Valencia Pacheco	Pendiente de designar

Secretaría del Consejo Directivo	
SECRETARIO	PROSECRETARIO
Mtra. María Elsa Ramírez Martínez	Pendiente de designar



Perfil profesional y experiencia laboral

Dr. Arturo Herrera Gutiérrez. - Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. Es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Metropolitana (UAM), Maestría por el Colegio de México y estudios de doctorado en Economía por la Universidad de Nueva York. Cuenta con experiencia en el servicio público, de los cuales destacan principalmente los siguientes: Director General de Gestión Financiera en el gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México y posteriormente como Secretario de Finanzas. Tiene experiencia en gestión financiera pública, administración tributaria, gobierno subnacional y relaciones interfiscales.

Fungió como Gerente de Práctica: Gobernanza Práctica Global, Servicio Público y Desempeño – América Latina y el Caribe en el Banco Mundial en Washington (2010–2018). En el ámbito académico, impartió clases de teoría y política monetaria, macroeconomía y microeconomía en el Colegio de México y en la Universidad de Nueva York.

Dra. Graciela Márquez Colín. - Secretaria de Economía. Nació en la Ciudad de México en 1963, es Profesora-Investigadora del Colegio de México. Estudió la licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México y la Maestría en Economía en el Colegio México. Cuenta con un doctorado en Historia Económica por la Universidad de Harvard. Ha impulsado su investigación en estudios nacionales e internacionales como: la historia fiscal, el comercio internacional, la historia empresarial, la sociología de los impuestos, el cálculo y estimación de indicadores económicos, las finanzas públicas y la historia económica comparada. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores y es autora de varios artículos sobre política comercial, industrialización, desigualdad y desarrollo económico. Sus últimos cargos se registran como Investigadora del Sistema Nacional de Investigadores (SNI); Catedrática en la UNAM, ITESM, UAM, Universidad de Guanajuato y la Universidad de Baja California; Profesora Visitante en la Universidad de Chicago; Seminarista en las Universidades de Harvard y Stanford en EUA. En 2002 su tesis recibió el premio “Gershenkron”, otorgado por la Economic History Association.

Dr. Víctor Villalobos Arámbula. - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural. Nació en la Ciudad de México en 1950. Es Ingeniero Agrónomo, egresado de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, cursó una Maestría en Ciencias en Genética Vegetal, en el Colegio de Posgrados de Chapingo y es Doctor en Morfogénesis Vegetal por la Universidad de Calgary en Alberta, Canadá. Anteriormente se desempeñó durante dos períodos consecutivos (cada uno de cuatro años) como Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Subsecretario de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Coordinador General de Asuntos Internacionales y posteriormente Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficial Principal en Biotecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma, Italia, Director del Programa de Mejoramiento de Cultivos Tropicales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en Costa Rica, entre otros. A nivel internacional dictó cátedra en el CATIE y cursos especializados en Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Venezuela, Austria, Jordania e Irán.



Ha sido miembro del grupo asesor de alto nivel del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y del Instituto de la Universidad de California para México y los Estados Unidos (UC-MEXUS).

Es miembro de la Real Academia Sueca de Agricultura y Silvicultura desde 2004, profesor Ad Honorem del Colegio de Postgraduados y alumno distinguido de la Universidad Autónoma de Chapingo.

Dr. Marcelo Luis Ebrard Casaubón. - Secretario de Relaciones Exteriores. Nació en la Ciudad de México el 10 de octubre de 1959. Su formación académica es en la licenciatura en Relaciones Internacionales en el Colegio de México, cursó en Francia un curso de Administración Pública. Su experiencia en el Servicio Público ha sido como Secretario de Gobierno (1992), Diputado Federal (1997), Asesor del Consejo Nacional de Ahorradores (2000), Secretario de Seguridad Pública (2002), Secretario de Desarrollo Social (2005), Jefe de Gobierno Federal (2006–2012).

En materia financiera propuso diversas iniciativas para prohibir el endeudamiento de manera indirecta sin la autorización del Congreso; dotar a la Cámara de Diputados de facultades reales de investigación y postuló la integración de un órgano de supervisión bancaria independiente alternativo al IPAB. Es coautor de los libros “Del Fobaproa al IPAB, testimonios, análisis y propuestas” y “Fobaproa, el acuerdo que no debió ser”.

Mtra. Rocío Nahle García. - Secretaria de Energía. Nació en la ciudad de Zacatecas en 1964. Es Ingeniera Química con especialidad en Petroquímica por la Universidad Autónoma de Zacatecas, cuenta con diplomados en Ingeniería de procesos químicos por la Universidad Nacional Autónoma de México y en ingeniería económica y análisis estratégicos por la Universidad Veracruzana.

Es integrante del grupo Ingenieros PEMEX Constitución de 1917 y del Comité Nacional de Estudios de la Energía (CNEE) de América Latina y el Caribe. Ha formado parte de Petróleos Mexicanos en diferentes áreas como Ingeniero en procesos de plantas industriales en análisis y control de calidad, en administración y finanzas, en los Complejos petroquímicos de Cangrejera, Parajitos y Morelos. Integrante del Instituto de Estudios de la Energía de los Trabajadores de América Latina y del Caribe y autora de varios artículos en temas del sector petrolero.

Su trayectoria profesional abarca puestos como Senadora con licencia por Morena, Diputada Federal (2015-2018) en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena y Secretaria de la Comisión de Energía en el Congreso de la Unión, es integrante en el Parlamento Latinoamericano dentro de la comisión de energía y ha compartido experiencias técnicas en el ámbito Internacional, participó como asesora en la Cámara de Diputados en las LIX y LXI Legislaturas y en la LXII Legislatura en el Senado de la República con el tema energético y en los debates de discusión de la Reforma Energética en el Senado de la República; en el 2008 en el tema “Impulso y desarrollo para la petroquímica en México” y en el 2013 “Proyecciones en refinación y petroquímica”.



Lic. Gabriel Yorio González. - Titular de la Unidad de Crédito Público, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tiene una licenciatura en economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, cuenta con Maestría en Economía por El Colegio de México y con Maestría en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de Georgetown McCourt School of Public Policy de los Estados Unidos de América. En el ámbito profesional, es especialista en sector público (desde 2016) y fue consultor internacional en gestión financiera (2013 a 2016) en The World Bank – Governance Global Practice - Washington, D.C., USA. Asimismo, se ha desempeñado como Subdirector de Asistencia Técnica y Financiera (2011 a 2013) y Gerente de Asesoría Crediticia y Financiera (2007 a 2011), ambos en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; Director de Deuda Pública (2004 a 2007), Director de Fondos, Operaciones y Custodia de Valores (2002 a 2004) y Subdirector de Operaciones Financieras (2001 a 2002), todos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En el ramo de la investigación, dentro de sus publicaciones destacan “Budgetary alternative for infrastructure recovery in post-disaster events for Jamaica”, LAP LAMBERT, Academic Publishing ISBN, 2015; “Optimización de efectivo en el manejo de tesorería”, 2015 y “Programación y ejecución presupuestal en la gestión de tesorería”, ambas presentadas en la Conferencia Anual de Tesorerías Gubernamentales de América Latina; “Mexico’s financial discipline reform: breaking the riddle of subnational debt” y “Legislative logrolling and fiscal discipline in Latin America”, ambas presentadas en Georgetown Public Policy Review, y “Calificaciones de riesgo crediticio de los gobiernos estatales de México: Una aplicación del modelo Ordered Probit”, presentada en El Colegio de México.

Mtra. Victoria Rodríguez Ceja. - Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con estudios de Maestría en Economía por El Colegio de México y es licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Se ha desarrollado en el área de finanzas públicas, destacando su participación en temas presupuestales, financieros y de deuda. En la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), desempeñó los siguientes cargos: Subsecretaria de Egresos, Asesora del C. Secretario, Directora General de Política Presupuestal, Directora General de Egresos “A” y Directora de Deuda. En el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) del GCDMX, fungió como Directora de Finanzas.

Dra. Luz María de la Mora Sánchez. - Subsecretaria de Economía. Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México, Maestría en Economía Política Internacional por la Universidad de Carleton, en Canadá y Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Yale en EE.UU. Ha sido becaria Fulbright, del Gobierno de Canadá y Conacyt. Ha sido Jefa de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Jefa de la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales en la Secretaría de Economía, así como titular de las representaciones de la misma secretaría ante la Unión Europea en Bruselas y ante ALADI en Montevideo. Se desempeñó como consejero económico en la Embajada de México en Washington D.C., y fue parte del equipo de negociación del TLCAN. Ha sido panelista del Capítulo 19 del TLCAN y consultora del Comité Asesor de la División para América Latina del Banco Mundial.



En el ámbito académico, ha sido investigadora visitante en el Woodrow Wilson Center en Washington D.C., y en el Centro de Estudios México-EEUU de la Universidad de California en San Diego. Ha sido profesora afiliada en la División de Estudios Internacionales del CIDE y es autora del libro *Apertura con Reciprocidad* (2012). Adicionalmente ha sido miembro del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI). Dirigió el Programa de WeConnect Internacional en México y el Capítulo México de Vital Voices Global Partnership impulsando el desarrollo y la internacionalización de empresas de mujeres.

Lic. Sara Sandin Orea. - Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestrías en “Commercial and Corporate Law” por la London School of Economics and Political Science de la Universidad de Londres, “Corporate, Securities and Commercial Law” por la Universidad de Houston, Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas por el ITAM y diversos cursos y diplomados en temas financieros. Cuenta con 26 años de trayectoria profesional en el sector público, habiendo desempeñado diversos cargos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en Petróleos Mexicanos. Fue Directora General Adjunta Jurídica del Sistema Financiero de Fomento de 2003 a 2007 y después de una larga trayectoria de 12 años en donde ocupó diversos cargos dentro del grupo de empresas comprende Petróleos Mexicanos. Entre 2015 y 2019 se desempeñó como Asesora en la Subdirección de Planeación Estratégica y Análisis Regulatorio en PEMEX. Dentro de sus principales funciones, ha representado a la Secretaría de Hacienda en diversos órganos colegiados de los Bancos de Desarrollo, Fondos y Fideicomisos de Fomento, la Comisión Nacional Bancaria y Banco de México. Ha actuado como responsable del seguimiento y supervisión de la estructura y funcionamiento de distintas empresas subsidiarias y filiales en el extranjero dentro de Petróleos Mexicanos. Dentro del sector energético ha adquirido una amplia experiencia en la implementación de diversos instrumentos financieros para captación de recursos regulados por leyes internacionales.

Dr. Ernesto Acevedo Fernández. - Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio. Es licenciado, maestro y doctor en Economía por la Facultad de Economía de la UNAM, El Colegio de México y la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España. Ha desarrollado su experiencia profesional estudiando e investigando el desempeño de la economía nacional e internacional en diferentes áreas.

En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungió como Director de Estudios Económicos Internacionales; Director de Política Económica y Director de Análisis Macroeconómico. También ha sido asesor económico de la COFETEL y de la Secretaría de Economía.

En el ámbito académico, es profesor en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM, ha impartido clases de Macroeconomía en el COLMEX y fue profesor asociado de Economía Aplicada en la Universidad Pompeu Fabra.

Ha publicado los siguientes títulos: “Finanzas Públicas en México”, “PIB Potencial, Productividad Total de los Factores: Recesiones y Expansiones en México”, “Inflación y crecimiento económico en México: una relación no lineal”, entre otros.



Dr. Miguel Jorge García Winder. - Subsecretario de Agricultura. Ingeniero Agrónomo con especialidad en Zootecnia, egresado de la Escuela Nacional de Agricultura de México, Maestría en Producción Animal de la Universidad del Estado de Nebraska y con un doctorado en Fisiología de la Reproducción de la Universidad de Virginia del Oeste, ambas en los Estados Unidos de América. El Dr. García Winder ha desempeñado diversos cargos dentro de la academia, el sector oficial, el sector privado y la cooperación internacional, y ha servido en diferentes comités y organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la agricultura y a la ganadería.

Desde hace 12 años ha trabajado en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura donde ha fungido como Director de Agronegocios y Comercio, Director del Programa de Comercialización, Director del Programa de Competitividad Agroempresarial, y actualmente se desempeña como Representante del IICA en los Estados Unidos y como Gerente del Centro para Análisis Estratégico para la Agricultura (CAESPA) del propio IICA.

Ha servido en diversos puestos directivos de organizaciones, incluyendo ser presidente de la Asociación Mexicana de Producción Animal, ha representado al Instituto en diversos foros internacionales, incluyendo el G20.

Dra. Laura Elena Carrillo Cubillas. - Directora Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Secretaría de Relaciones Exteriores. Licenciada en Comunicación y Educación, Maestrías en Historia y en Desarrollo Sustentable y Doctorado en Desarrollo Regional. En el año 2010 se integró al servicio público en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, coordinando el Programa Niñas y Niños Talento. También participó en el Fideicomiso Educación Garantizada dirigiendo el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí. Fue Directora de Evaluación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Investigadora y docente en el nivel básico, medio y superior, ha participado como ponente y moderadora en conferencias y congresos en México y en el extranjero. Es autora de varias publicaciones en materia de Desarrollo, Cooperación, Educación y Políticas Públicas.

L.C.P. Jenrry Vera Burgos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Secretaría de Energía. Licenciado en Contaduría por el Instituto Tecnológico de La Paz, Baja California. En el ámbito laboral, cuenta con una amplia trayectoria tanto en el sector público como en el sector privado.

En el sector privado, ha desempeñado los siguientes cargos: Encargado de Contabilidad (Contabilidad de Baja California Sur, S.C. 2001 – 2003), Sub – Contralor (Bio-invernaderos Cota S.P.R. DE P.R.L. 2003 – 2005), Sub – Contralor Administrativo (Esparsur S.A DE C.V. 2005 – 2007), Auxiliar Administrativo (Fondo Nacional de Apoyo de Empresas en Solidaridad del Gobierno Federal (2007), Evaluación De Proyectos Productivos (Despacho Contable del Lic. Jorge Luis Albarrán Parra. 2007 – 2008), Contralor (Fideicomiso Inxex la Huerta Quinientos Uno 2008 – 2011).



En el sector público, ha ocupado los siguientes cargos: Director de Egresos (Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur), Subcoordinador Administrativo de Recursos Financieros y Contabilidad del Grupo Parlamentario de MORENA | Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Enlace del Grupo Parlamentario de Morena en Materia de Transparencia | Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Cuenta con una sólida formación académica en temas fiscales al haber participado del año 2003 a la fecha, en múltiples talleres sobre reformas fiscales impartidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

En el ámbito académico ha cursado diversos talleres en temas como Liderazgo, Trabajo en Equipo, Planeación Estratégica, Importación Temporal mediante el Programa PITEX (Secretaría de Economía); Contabilidad Gubernamental, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión), entre otros.

Dr. José de Luna Martínez. - Titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciado en Administración Pública egresado del Colegio de México, Maestría en Economía Política Internacional por la Universidad de Heidelberg y es Doctor en Economía Política por la Universidad Libre de Berlín. Trabajó durante más de 20 años en el Banco Mundial durante los cuales dirigió equipos de trabajo en más de 40 países en diversas regiones del mundo. Participó en el programa de rescate financiero para Corea del Sur en 1998-2000 y fungió como Economista Líder del Banco Mundial para los países del Sudeste Asiático. Entre 2007 y 2010 se desempeñó como Director Ejecutivo de Financiera Rural, teniendo a su cargo el diseño de nuevos productos de crédito y garantías, así como el análisis de las cadenas de valor en el sector agroalimentario de México. Anteriormente trabajó en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde se desempeñó como Director Ejecutivo, participando en la resolución de la crisis bancaria de México (1994-1995).

En el año 2000, recibió el Premio Jacques de Larosiere otorgado por el Instituto de Finanzas Internacionales a los mejores ensayos en temas de finanzas internacionales y en 1996 obtuvo el segundo lugar del Premio Nacional de Administración Pública.

Lic. Armando Argandoña Armas. - Director General de Programación y Presupuesto "B" en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licenciado en Contaduría Pública y Maestría en Finanzas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con 25 años de experiencia en el Servicio Público, dentro de las cuales se encuentra Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en materia financiera y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la regulación del sector energético.

Lic. Ángel Villalobos Rodríguez. - Director General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, Secretaría de Economía. Licenciado en Economía por parte del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Monterrey. Cuenta con un Diplomado en Alta Dirección del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas en Monterrey, Nuevo León, Maestría por la Northwestern University, de la cual actualmente es candidato al Doctorado en Economía, en el campo de Comercio Internacional y Finanzas Públicas.



De febrero 2014 a diciembre 2018 fue Director General de Inversión Extranjera, fungió como Cónsul General de México en Vancouver, desde octubre de 2007 hasta junio de 2013. Durante el periodo presidencial 2000-2006, fue Coordinador de Asesores del Secretario de Economía; posteriormente, fue nombrado Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales. Durante el desempeño de este último encargo dirigió al equipo de negociadores que concluyó el Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón, el Tratado de Libre Comercio con Uruguay, así como otros proyectos comerciales bilaterales y multilaterales. Previo a su experiencia en el sector público, durante varios años, presidió Compass Consulting, un despacho de consultoría de negocios y economía; también fue consultor para el Banco Interamericano de Desarrollo y Consultor de Asuntos Económicos para el Consejo Cívico en el Estado de Nuevo León, además de tener diversos cargos en el sector corporativo, tales como Gerente de Estudios Económicos y Gerente de Estudios Industriales en la corporación industrial Vitro; Gerente de Estudios Económicos en Vitro Envases, Especialista en Economía Internacional en Vitro, y Consultor para el Departamento de Estudios Económicos en Grupo Industrial Cydsa.

Lic. Héctor Desentis Montalbán. - Director de Intermediarios Financieros de Fomento – Banco de México. Es licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco de la Ciudad de México; cuenta con estudios en Teoría Económica en el CEMFI, Madrid, España. En el ámbito profesional ha desarrollado su carrera laboral dentro del Banco de México donde ingresó en 1991, ocupado diversos cargos entre los que destacan: Analista en la Gerencia de Programación Monetaria (1992-1993) y Subgerencia de Estudios (1994); Jefe de Oficina en la Subgerencia de Metodologías de Valuación de Operaciones Financieras (1995-1998); Investigador Financiero en Jefe en la Gerencia de Análisis de Riesgos (1998-1999); Investigador Financiero en Jefe en la Subgerencia de Programas (1999-2001), Subgerente de Banca de Desarrollo (2001-2006), Gerente de Banca de Desarrollo (2006-2017), Gerente de Fideicomisos de Fomento (2017-2018) y actualmente Director de Intermediarios Financieros de Fomento (2018). Desde 2001 ha participado como miembro suplente y propietario en diversos Comités de las instituciones de fomento, destacando Consejo Directivo de Sociedad Hipotecaria Federal, Comité Técnico del FIRA, así como en diversos Comités de Riesgo y Crédito.

Lic. Sergio Contreras Pérez. - Vicepresidente del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C. (COMCE). Es Licenciado en Administración de Empresas, Egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, realizó estudios de Maestría en Puertos Marítimos, así como en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Su perfil académico abarca cursos y otras experiencias de formación en economía y sector financiero y bancario internacional: Italia, SACE, Crédito Italiano, Banco di Roma. Estados Unidos: Eximbank, Chase Manhattan Bank. Inglaterra: Midland Bank. Japón: Eximbank, Bank of Tokio.

Su experiencia profesional en el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) como Asesor del Director General Financiero, 1973-1976, Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE) como Asesor del Director de Planificación y Presupuesto, 1977. Entre 1978-1979 fue Director de Inversión y Análisis de Proyectos Financieros en BANCA SERFIN S. A., Gerente General de Inversiones Financieras hasta 1983 en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), así como Director General de Grupo Empresarial TOP, S.A., en 1984 se integra al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. como Asesor Ejecutivo del Director General y Director del Área



Internacional siendo responsable de la relación con la Banca Internacional, organismos financieros internacionales, WB, FMI, BID, Club de Paris, ECAs, en lo correspondiente, con las autoridades financieras mexicanas; BM, SHCP, CNBV, etc. En 1988 toma el cargo de Director Representante en México, Centroamérica y Caribe de Gruppo Capitalia, Banca Di Roma S.p.A.(actualmente, UNICREDIT, S.P.A), 2005 Director General en el Centro de Excelencia en Gobierno Corporativo, S.C., en 2016 forma parte de LATIN IT CAPITAL S.C. como Socio Director del Despacho de Consultoría Financiera, económica, de mercados, representación de empresas internacionales del sector financiero e industrial, la cual está avocada a la promoción de actividades de índole financiero, y de representación de los intereses de entidades financieras italianas, asociaciones empresariales y empresas en el ámbito nacional e internacional principalmente con Italia, y América Central, clientes o sociedades a las que se les presta o ha prestado servicios; PIRELLI México (actualmente Vicepresidente), FERRERO México, IFC México, SIMEST, financiera y fondo de inversión Italiano, Banca Popolare di Sondrio, Cámara de Comercio de Milano, CoExport, PANINI S.p.A., ELLAMP S.p.A., CAMOZZI S.p.A., Gruppo GBM S.p.A. entre otras. De 2007 a 2011 funge como Consejero Independiente en Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Scotiabank, Scotiabank Casa de Bolsa, y de 2011 a 2014 en Harmon Hall Holding, S.A. de C.V.

Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz. - Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN). Licenciado en Administración y Comercio Internacional. Su experiencia profesional va de la Incorporación a las CTM presidiendo la sección 21 del Valle de México, la Fundación del grupo de empresarios importantes de la región “El Consejo Coordinador Empresarial” del Valle de México, participó en la Formación del Patronato Proconstrucción de la Universidad del Estado de México, Campus Texcoco y gestión del hospital del IMSS para el Valle de México. Fue Vicepresidente de la Asociación de Industriales del Estado de México, Subsecretario de Comercio y Turismo del Gobierno del Estado de México, ocupó la Coordinación de Enlace con Instituciones Públicas y Privadas del Gobierno del Estado de México, así como la Presidencia y Vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México y la Presidencia del Consejo de Cámaras y Asociaciones del Estado de México.

Arq. José Manuel López Campos. - Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO). Es Licenciado en Arquitectura por la Facultad de Arquitectura Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad Iberoamericana. Realizó el curso de Alta Dirección del IPADE AD-2. Fue miembro del Consejo Directivo de la Confederación Patronal de la República Mexicana en el Centro Empresarial de Mérida, ha participado como Consejero en la Unión de Crédito del Comercio Servicios y Turismo del Sureste (UNICRECO) y Nacional Financiera (NAFIN), en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida (CANACO) fue Consejero Propietario y Suplente, Miembro de los Consejos Municipales y Estatales de Participación Ciudadana y Empresarial en representación de la Cámara, Vicepresidente de Finanzas y Presidente de la CANACO SERVYTUR en la misma ciudad. Colaboró como Consejero y Consejero Suplente en el INFONAVIT y como Vicepresidente Regional de zona Sureste en la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR).



Lic. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther. – Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX). Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California y Licenciado en Administración de Empresas por el Cetys-Universidad, ambos campus en Mexicali. Cuenta con una Especialidad y Maestría en Derecho Corporativo e Internacional por parte del Cetys-Universidad. En 1994 se unió como socio de Coparmex y a partir de entonces ha ocupado diversas responsabilidades a nivel local y nacional, entre las que destacan: Presidente del Centro Empresarial de Mexicali, Presidente de la Federación Noroeste, Presidente de la Comisión de Estatutos, Presidente de la Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos, Coordinador General de la Consejería Jurídica y miembro del Comité de Actualización del Plan Estratégico 2013-2018. Además, ha participado como Consejero Nacional y como miembro de la Oficina de la Presidencia, donde se desempeñó como Secretario General e impulsó, junto a su predecesor Juan Pablo Castañón Castañón, la iniciativa de una Nueva Cultura Empresarial para México. En el ámbito empresarial, es Socio y Director General de la empresa de servicios legales y consultoría de negocios “De Hoyos y Avilés”, así como Vicepresidente de Desarrollo de Negocios de “Sistemas Logísticos de México”, compañía dedicada a diseñar, proyectar y comercializar sistemas de almacenaje de alta densidad y automatización. Su interés por impulsar la educación y el emprendedurismo entre los jóvenes mexicanos lo ha llevado a ser catedrático de programas de licenciatura y maestría en diversas Universidades y participar como mentor en el desarrollo de emprendedores de alto potencial a través del programa internacional Endeavor. Además de presidir la Coparmex, actualmente es Presidente del H. Patronato de la Universidad Autónoma de Baja California para el período 2015-2020. Originario de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, fue electo el 3 de diciembre 2015 como Presidente Nacional de Coparmex para el periodo 2016-2017.

Lic. Juan Gilberto Marín Quintero. - Presidente de ALQUIMARAS, S.A. de C.V. Es Graduado de la Universidad Iberoamericana, con posgrado del IPADE y la British Columbia University de Vancouver. Fundador y Presidente del Consejo de Grupo PI Mabe, Productos Internacionales Mabe, Mabesa Tijuana, Serenity en Argentina, Chicolastic Colombia y Chile, Valor Brands Latinoamérica, Europa y LLC, Servautex, Ultra Diapers Manufacturers, Industrias Maquin, Inmobiliaria Kiko e Inmobiliaria Gima. Miembro del Consejo de Banamex, Telmex, S.A., Casa de Cambio Puebla, Operadora KFC. Miembro del World Economic Forum, del Consejo Directivo del COMCE y CEAL. Es Vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial Puebla y la Asociación Mexicana de Fabricantes de Pañal Desechable.

EMB. María de Lourdes Aranda Bezaury. - Directora de Relaciones Gubernamentales y Comunicación de Ferromex. Es Licenciada en Relaciones Internacionales. A lo largo de más de 30 años en el servicio diplomático mexicano, la Embajadora Lourdes Aranda desarrolló una sólida experiencia en materia de negociaciones económicas, políticas y financieras internacionales, comunicaciones estratégicas y diplomacia pública. Fue subsecretaria de Relaciones Exteriores de 2003 a 2012, segundo cargo en importancia jerárquica en la Cancillería mexicana. En esa responsabilidad tuvo a su cargo la conducción de las relaciones bilaterales México con los Países de África, Asia-Pacífico, Europa y Medio Oriente, incluyendo la coordinación gubernamental y vinculación con actores no gubernamentales en este campo. Como Subsecretaria desempeñó un papel decisivo en la estrategia de diversificación de las relaciones exteriores de México incluyendo la ampliación de los vínculos económicos y empresariales y de cooperación científica, educativa y cultural con actores estratégicos en el escenario global, incluyendo China, India, Japón, Rusia, Sudáfrica y los miembros de la Unión Europea.



Lourdes Aranda tiene una reconocida trayectoria como negociadora internacional en foros como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), donde fungió como Representante Alterno de 1995 a 2001 y el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC). En 2008 fue designada por el Presidente de México, Sherpa del Grupo de los Veinte (G20). En esta función, condujo el proceso preparatorio de la Cumbre celebrada en Los Cabos en junio de 2012 bajo la Presidencia mexicana y fue la funcionaria responsable de la coordinación gubernamental de la posición mexicana. Asimismo, formó parte de los mecanismos de alto nivel encargados de la vinculación con empresarios, académicos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. Como Directora General para Temas Globales (2001-2003), la Embajadora Aranda formó parte de las delegaciones mexicanas ante conferencias internacionales sobre temas como la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como la promoción de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Ha ocupado diversos cargos de alta responsabilidad en la formulación y ejecución de políticas. Fue Directora General y Presidenta del Instituto Matías Romero (IMR), la academia diplomática mexicana y se ha desempeñado en las direcciones generales para América del Norte y en Relaciones Económicas Multilaterales.

La Embajadora Aranda cuenta con una sólida formación académica. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México (1977–1981). Realizó estudios de posgrado en asuntos internacionales en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, así como el Curso de Posgrado de Defensa Continental del Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington D. C. (1999).

En 2002 Lourdes Aranda fue designada Embajadora de Carrera por el Presidente Vicente Fox Quezada. De enero de 2013 a abril de 2014 se desempeñó como asesora del Secretario Relaciones Exteriores, Dr. José Antonio Meade. Posteriormente se integró a Grupo ICA, como asesora en asuntos internacionales. Ha impartido clases en la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), estuvo como comentarista de radio en Enfoque Noticias con Leonardo Curzio, es articulista del periódico El Financiero y vicepresidenta del consejo de Save the Children. Desde febrero de 2016 es Directora de Relaciones Gubernamentales y Comunicación de Ferromex, empresa de líder en transporte de carga ferroviaria en México.

C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena. - Socio Director de Excelencia Total en Servicios Corporativos, S.C. Es Contador Público, egresado de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM. Diplomado de Programa Integral de Alta Dirección en Administración Bancaria, ITESM. Diplomado de derecho concursal impartido por el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, Barra Mexicana, Colegio de Abogados y el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial. Curso en Londres, Inglaterra, sobre el seguro de crédito doméstico en la Credit Indemnity 1979 y estudio de campo en Mainz, Alemania en la Allegemane Kredit. Especialista en concursos mercantiles para empresas triple "A" e instituciones financieras. Actualmente síndico de la quiebra de bufete industrial, fue visitador en el concurso mercantil de transportes de Nuevo Laredo, conciliador-síndico de AC Gres S. A. y visitador en el concurso mercantil de los Ingenios de Grupo Caze e Hipotecaria Vértice S. A. de C. V. Sofom ENR. Testigo social número 008 designado por la Secretaría de la Función Pública para las licitaciones públicas federales, como representante de la sociedad para darle transparencia a las mismas.



Es presidente del Comité de Auditoría de Royal Bank of Scotland, Afianzadora Insurgentes-Aserta de este último Consejero Independiente, miembro del Comité de Auditoría de Bancomext, Sociedad Hipotecaria Federal y Seguros Hipotecarios.

Consejero Independiente de consorcio Hogar SAB de CV y presidente de sus Comités de Auditoría y Prácticas Societarias. Comisario y Presidente del Comité de Auditoría de Fincomun (Sociedad Financiera Popular). Comisario y Presidente del Comité de Auditoría de Sociedad de Fomento a la Educación Superior, Sofom. Consejero independiente de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica y fue presidente del Comité de Auditoría. Fue Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) y consejero suplente independiente de IXE Banco, miembro del Comité de Auditoría de IXE Grupo y Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría de Fincasa (Sofol Hipotecaria). Director de Finanzas Mexicana de Aviación 2004-2005, Coordinador de Crédito y Administración de Cartera - INFONAVIT 1998-1999. Director General Adjunto Crédito Hipotecario Grupo Financiero Bancrecer 1995-1997. Presidente ejecutivo de FINACOM, S.A. de C.V. (Sociedad Financiera de Objeto Limitado) 1994 -1995. Director Corporativo de las Organizaciones Auxiliares del Crédito - Grupo Financiero Serfin, S.A. 1992-1993. Director General - Factoring Serfin, S.A. 1988-1992. Director de Control - Banca Serfin, S.N.C. 1983-1988. Subdirector de Información y Sistemas Financieros-Banca Serfin, S.N.C. 1982-1983. Director de Finanzas en Ediciones Larousse, S.A. 1980-1982. Director Financiero 1975-1977 y Director de Crédito 1977-1978 en Compañía Mexicana de Seguros de Crédito.

Actualmente es catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM desde 1970, impartiendo la cátedra de finanzas, exconsejero técnico y expresidente de la academia de finanzas, ex miembro del consejo asesor externo, miembro del consejo consultivo de esa facultad. Consejero de la Sociedad de Egresados de la FCA. Miembro de: Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., donde fue presidente del consejo directivo nacional en 1993, presidente del Grupo Ciudad de México en 1991 y presidente de la fundación de investigación del 2007 a 2009 Instituto Mexicano de Contadores Públicos, donde ha sido vicepresidente del sector empresas, de docencia y tesorero del Comité Ejecutivo Nacional. Colegio de Contadores Públicos de México donde ha sido vicepresidente de planeación, organización y control, de finanzas y asesor de su Comité Ejecutivo, Asociación Mexicana de Bancos, donde fue coordinador de la banca en el programa de Fopyme (rescate financiero a la mediana y pequeña empresa) y representante de la banca en los programas de deudores de la banca. Participación en la ronda de negociaciones del TLC (NAFTA) en el sector de servicios financieros.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ARTÍCULO 180.- Fracciones III y IV: Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el Consejo y sus principales funcionarios.

Compensaciones y prestaciones que percibieron de la Institución durante el ejercicio fiscal 2018 los miembros del Consejo Directivo y principales funcionarios.

El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones que percibieron en el ejercicio 2018 los integrantes del Consejo Directivo y principales funcionarios de la Institución ascendieron a 32.22, en tanto que el importe total acumulado por la Institución en las cuentas individuales del Fondo de Pensiones de Contribución Definida de los principales funcionarios es de 1.35 al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, la Institución otorga a los principales funcionarios las prestaciones contempladas en el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza, mismo que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Bancomext en Internet www.bancomext.com, en la sección de Conoce Bancomext/Normatividad.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

- I) La naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera:

Ver Artículo 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de este mismo documento. (Haga click aquí)

- II) Las principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo, se presentan a continuación:

Al 30 de septiembre de 2019 la Institución tiene las siguientes emisiones de largo plazo con las características que se muestran a continuación:

Moneda	Fecha de vencimiento	Monto
Nacional	04-07-22	1,500
Nacional	11-11-22	2,000
Nacional	17-02-23	3,000
Nacional	03-12-24	3,500
Nacional	23-06-20	4,000
Nacional	18-06-24	3,000
Nacional	25-05-21	5,120
Nacional	18-06-24	2,140
Nacional	23-05-23	740

El 6 de octubre de 2015, la Institución regresó a los Mercados Internacionales, después de más de una década ausente, con la emisión de un Bono por USD 1,000 millones a 10 años con vencimiento en el 2025 y amortizaciones semestrales de capital e intereses.

El 11 de agosto de 2016 se llevó a cabo una emisión de deuda subordinada TIER II en los mercados internacionales por un monto de USD 700 millones, a un plazo de 10 años con una opción de recompra en el año 5 y con una tasa fija anual de 3.80% por ciento. La colocación de deuda TIER II tuvo como objetivo fortalecer el ICAP del Banco y proveer una cobertura natural de tipo de cambio, ya que una parte importante de la cartera crediticia de la Institución se encuentra denominada en dólares. La exitosa colocación de dicha deuda reflejó el interés que mantienen los inversionistas extranjeros y nacionales por instrumentos de México, así como la fortaleza financiera de la Institución.



El 24 de mayo de 2018 se realizó una exitosa colocación de Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo (CEBURES) a plazos de 3, 5 y 6 años por 5,120, 740 y 2,140 respectivamente, con pago de cupones semestrales.

La colocación de estos títulos estuvo demandada alrededor de uno punto tres veces el monto inicial ofertado de \$8,000, recibiendo posturas por más de 10,500. La tasa flotante anual resultado de este proceso para el plazo de 3 años fue de TIIE 28 días menos 5 puntos base, para el plazo de 5 años fue de TIIE 28 días menos 1 puntos base y para el plazo de 6 años la tasa fue de M24 más 50 pb.

III) Incrementos de capital

El 23 de febrero de 2018 el Consejo Directivo autorizó a la Administración de la Institución solicitar al Ejecutivo Federal a través de la SHCP, una aportación de capital hasta por 4,000, el 31 de diciembre de 2018 la Institución recibió 3,386. Durante el ejercicio 2019 la Institución no ha recibido aportaciones de capital y no ha decretado pago de dividendos.

IV) Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.

A la fecha de este informe, no hay eventos subsecuentes que hayan producido un impacto sustancial con respecto al tercer trimestre de 2019.

V) Cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda.

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITO				
	DOLAR AMERICANO	MONEDA NACIONAL	OTRAS	Total
CARTERA DE CREDITO VIGENTE				
Créditos comerciales	129,112	95,805	424	225,341
Créditos al consumo	-	37	-	37
Créditos a la vivienda	-	99	-	99
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	129,112	95,941	424	225,477
CARTERA DE CREDITO VENCIDA				
Créditos comerciales	49	1,674	925	2,648
Créditos al consumo	-	2	-	2
Créditos a la vivienda	-	7	-	7
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	49	1,683	925	2,657
Total CARTERA DE CREDITO	129,161	97,624	1,349	228,134



VI) Las tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda

Concepto	Tasa Promedio
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	
Moneda Nacional	5.51%
Moneda Extranjera	3.48%
Captación Tradicional	
Moneda Nacional	6.52%
Moneda Extranjera	6.87%

VII) Los movimientos en la cartera vencida se presentan a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	
Saldo Inicial al 30 de junio 2019	5,152
Menos: Pagos	13
Castigos	3,817
Traspasos a cartera vigente	136
Movimientos de reclasificación	15
SUBTOTAL	3,981
Más: Capitalización	4
Variación por tipo de cambio del saldo inicial	103
Traspasos a cartera vencida	1,364
Movimientos de reclasificación	15
SUBTOTAL	1,486
Saldo final al 30 de septiembre de 2019	2,657

VIII) Los montos de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como los valores que se encuentran restringidos como colateral por reportos y préstamo de valores, por tipo genérico de emisor, son los siguientes:

<u>INVERSIONES EN VALORES</u>	
Títulos para negociar	132,727
Sin restricción	11,075
Deuda Gubernamental	11,075
Restringidos por operaciones de Reporto	121,652
Deuda Gubernamental	121,652
Restringidos (otros)	0
Deuda Gubernamental	0
Títulos disponibles para la venta	56
Sin restricción	56
Títulos Accionarios	56
Títulos conservados a vencimiento	168
Sin restricción	168
Deuda Gubernamental	168
Total general	132,951



IX) Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente:

	SEPTIEMBRE 2019	SEPTIEMBRE 2019
<u>SWAPS CON FINES DE COBERTURA</u>	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE DIVISAS	42,691	48,010
MONEDA NACIONAL	42,691	-
DOLAR AMERICANO	-	46,909
EUROS	-	1,101
DE TASAS DE INTERES	73,132	73,132
MONEDA NACIONAL	22,553	22,553
DOLAR AMERICANO	50,579	50,579
Total general	115,823	121,142
<u>SWAPS CON FINES DE NEGOCIACIÓN</u>	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE TASAS DE INTERES	9,912	9,912
MONEDA NACIONAL	1,713	1,713
DOLAR AMERICANO	8,199	8,199
Total general	9,912	9,912
<u>OPCIONES CON FINES DE NEGOCIACIÓN</u>	A RECIBIR	A ENTREGAR
DE DIVISAS	3	3
MONEDA NACIONAL	3	3
DE TASAS DE INTERES	819	814
MONEDA NACIONAL	220	220
DOLAR AMERICANO	599	594
Total general	822	817

X) Los resultados por valuación, y en su caso, por compraventa, reconocidos en el periodo de referencia clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados), se detallan a continuación:

	<u>Resultado por intermediación</u>	
	Resultado por	
Tipo de operación	Valuación	Compra/Venta
Inversiones en valores		
y reportos	14	37
Divisas	0	(8)
Instrumentos Derivados	(4)	0
Total	10	29



- XI) Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del periodo de referencia, integran el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias:

Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	
Recuperaciones de cartera de crédito	20
Reservas de bienes adjudicados	34
Resultado en venta de bienes adjudicados	2
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	26
Provisiones por la exposición de riesgo legal (Netas)	(2)
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	61
Total	141

- XII) Monto de los Impuestos a la utilidad diferidos y de la Participación de los trabajadores en las utilidades Diferidas según su origen.

INTEGRACIÓN BASE DEL ISR DIFERIDO	
Valuaciones Invers., Pos. Cartera, Reportos y OFD	(720)
Otras Partidas Temporales	6,772
Total Base para ISR Diferido	6,052
Tasa ISR	30%
ISR Diferido	1,816
TOTAL ISR DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	1,816
INTEGRACIÓN BASE DE LA PTU DIFERIDA	
Valuaciones Invers., Pos. Cartera, Reportos y OFD	(720)
Otras Partidas Temporales	7,744
Total Base para PTU Diferido	7,024
Tasa PTU	10%
TOTAL PTU DIFERIDO (ACTIVO / PASIVO)	702
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO (ACTIVO)	2,518

- XIII) Información del Índice de Capitalización respecto a las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 181 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito:

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.

- XIV) Valor en riesgo de mercado promedio del período y porcentaje que representa de su Capital Neto al cierre del período.

Consultar la página de internet: <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/administracion-de-riesgos>.



XV) Tenencia accionaria por subsidiaria.

Empresa subsidiaria	% de Participación	
	Serie A	Serie B
Desarrollo Inmobiliario Especializado, S.A. de C.V. (DIESA)	99.20	100.00
Administradora de Centros Comerciales Nápoles, S.A. de C.V.	99.82	N/A

XVI) Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados. En caso de existir cambios relevantes en la aplicación de éstas, revelar las razones y su impacto:

A la fecha no se han realizado modificaciones a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados.

XVII) La descripción de las actividades que realicen las Instituciones por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los criterios contables:

Operación Crediticia de Primer Piso

Corresponde a créditos colocados directamente a empresas.

Operación Crediticia de Segundo Piso

Corresponde a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros bancarios y otros intermediarios no bancarios.

Mercados Financieros y Captación

Corresponde a este segmento la obtención de los recursos necesarios para cumplir con el Programa Financiero Anual autorizado por la SHCP; cubrir las necesidades de liquidez de la Institución; asignación de costos de transferencia hacia los segmentos operativos que requieren de recursos para llevar a cabo sus operaciones.

Otras áreas (Corporativo)

Corresponde principalmente a ingresos por la operación de fiduciario y otras recuperaciones, las cuales no se desglosan conforme al criterio C-4 "Información por segmento", en virtud de que no representan el 10% o más del total de los ingresos.

XVIII) Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los criterios en la fracción anterior.

Con base a la importancia relativa, no se identificaron otros segmentos o subsegmentos distintos a la fracción anterior.



Fracción XXI y XXII:

XIX) Información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a:

- Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.
- Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos de la Institución.
 - Monto de la utilidad o pérdida generada.
 - Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

XX) La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados.

Segmento de Negocio	Activos		Pasivo y Capital		Ingresos		Egresos	
	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.	Monto	%Part.
Crédito Primer Piso	195,760	48.8	2,654	0.7	3,878	59.7	(1,224)	31.7
Crédito Segundo Piso	27,621	6.8	549	0.1	695	10.7	(146)	3.8
Mercados Financieros y Captación	161,078	40.2	349,924	87.2	1,565	24.1	(421)	10.9
Otras áreas	16,656	4.2	47,988	12.0	356	5.5	(2,068)	53.6
Total Institución	401,115	100.0	401,115	100.0	6,494	100.0	(3,859)	100.0

Resultados por Segmento

	Primer Piso	Segundo Piso	Mercados Financieros y Captación	Otras áreas	Total
Ingresos					
Ingresos Financieros	3,878	695	1,565	356	6,494
Egresos					
Gasto Operativo	(956)	(139)	(421)	(705)	(2,221)
Reservas de Crédito	(268)	(7)	0	(1,363)	(1,638)
Total	2,654	549	1,144	(1,712)	2,635

XXI) La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores.

A la fecha de este informe, no se ha reestructurado información de periodos anteriores.

XXII) Transacciones que la Institución efectúa con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 "Partes relacionadas".

A la fecha de este informe, no hay modificaciones relevantes en las operaciones de la Institución con sus partes relacionadas. Las operaciones son por inversiones en valores que las partes relacionadas mantienen con la Institución y las rentas mensuales pagadas por la Institución.



XXIII) Estados financieros consolidados con subsidiarias comparativos por los meses que se indican.

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS
COMPARATIVO JUNIO 2019 - SEPTIEMBRE 2019**

	Junio 2019	Septiembre 2019	Variación
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	23,928	25,358	1,430
INVERSIONES EN VALORES			
<i>Títulos para negociar</i>	136,726	132,727	(3,999)
<i>Títulos disponibles para la venta</i>	55	56	1
<i>Títulos conservados a vencimiento</i>	168	168	0
	136,949	132,951	(3,998)
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	1,115	911	(204)
DERIVADOS			
<i>Con fines de negociación</i>	403	576	173
<i>Con fines de cobertura</i>	1,097	1,282	185
	1,500	1,858	358
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			
<i>Créditos comerciales</i>			
<i>Actividad empresarial o comercial</i>	189,661	193,899	4,238
<i>Entidades financieras</i>	30,773	26,944	(3,829)
<i>Entidades gubernamentales</i>	4,472	4,498	26
<i>Créditos al consumo</i>	35	37	2
<i>Créditos a la vivienda</i>			
<i>Media y residencial</i>	95	99	4
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	225,036	225,477	441
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA			
<i>Créditos comerciales</i>			
<i>Actividad empresarial o comercial</i>	5,025	1,604	(3,421)
<i>Entidades financieras</i>	120	1,044	924
<i>Créditos al consumo</i>	1	2	1
<i>Créditos a la vivienda</i>			
<i>Media y residencial</i>	6	7	1
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	5,152	2,657	(2,495)
CARTERA DE CRÉDITO	230,188	228,134	(2,054)
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(7,517)	(4,608)	2,909
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	222,671	223,526	855
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO	222,671	223,526	855
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	8,245	12,034	3,789
BIENES ADJUDICADOS	20	0	(20)
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	498	495	(3)
INVERSIONES PERMANENTES	617	629	12
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	2,594	2,518	(76)
OTROS ACTIVOS			
<i>Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles</i>	300	405	105
<i>Otros activos a corto y largo plazo</i>	451	430	(21)
	751	835	84
TOTAL ACTIVO	398,888	401,115	2,227



	Junio 2019	Septiembre 2019	Variación
PASIVO Y CAPITAL			
CAPTACIÓN TRADICIONAL			
Depósitos de exigibilidad inmediata			
Depósitos a plazo			
Mercado de dinero	120,639	125,061	4,422
Títulos de crédito emitidos	43,832	45,421	1,589
	164,471	170,482	6,011
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
De exigibilidad inmediata	3,067	3,908	841
De corto plazo	36,104	31,770	(4,334)
De largo plazo	13,399	13,358	(41)
	52,570	49,036	(3,534)
ACREEDORES POR REPORTO	124,469	121,485	(2,984)
DERIVADOS			
Con fines de negociación	324	496	172
Con fines de cobertura	6,370	7,281	911
	6,694	7,777	1,083
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
Impuestos a la utilidad por pagar	811	1,202	391
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	71	130	59
Acreedores por liquidación de operaciones	473	369	(104)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,516	2,570	54
	3,871	4,271	400
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	13,454	13,725	271
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	835	866	31
TOTAL PASIVO	366,364	367,642	1,278
CAPITAL CONTRIBUIDO			
Capital social	28,034	28,034	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	3,386	3,386	0
Prima en venta de acciones	81	81	0
	31,501	31,501	0
CAPITAL GANADO			
Reservas de capital	141	141	0
Resultado de ejercicios anteriores	(1,216)	(1,216)	0
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	6	7	1
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	451	430	(21)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(25)	(25)	0
Resultado neto	1,666	2,635	969
Participación no controladora	0	0	0
	1,023	1,972	949
TOTAL CAPITAL CONTABLE	32,524	33,473	949
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	398,888	401,115	2,227



ARTÍCULO 181.- Notas a los Estados Financieros.

	Junio 2019	Septiembre 2019	Variación
CUENTAS DE ORDEN			
Avales otorgados	1,243	1,220	(23)
Activos y pasivos contingentes	15,210	15,557	347
Compromisos crediticios	115,437	117,079	1,642
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomisos	62,602	65,751	3,149
Mandatos	4,045	4,003	(42)
Bienes en custodia o en administración	1,139,385	1,110,383	(29,002)
Colaterales recibidos por la entidad	2,965	4,741	1,776
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	1,502	3,502	2,000
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	627	656	29
Calificación de la cartera crediticia	255,808	254,416	(1,392)
Otras cuentas de registro	191,982	197,198	5,216
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,790,806	1,774,506	(16,300)



**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIA
COMPARATIVO ABRIL - JUNIO 2019 VS JULIO - SEPTIEMBRE 2019**

	Junio 2019	Septiembre 2019	Variación
Ingresos por intereses	7,673	7,653	(20)
Gastos por intereses	(5,848)	(5,807)	41
MARGEN FINANCIERO	1,825	1,846	21
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(564)	(343)	221
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,261	1,503	242
Comisiones y tarifas cobradas	260	182	(78)
Comisiones y tarifas pagadas	(9)	(8)	1
Resultado por intermediación	55	39	(16)
Otros ingresos (egresos) de la operación	40	141	101
Gastos de administración y promoción	(380)	(452)	(72)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	1,227	1,405	178
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(13)	11	24
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	1,214	1,416	202
Impuestos a la utilidad causados	(483)	(392)	91
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	106	(55)	(161)
RESULTADO NETO MAYORITARIO	837	969	132
Participación no controladora	0	0	0
RESULTADO NETO	837	969	132

XXVI) Los activos ajustados y la Razón de apalancamiento.

Consultar Inciso VII Artículo 182 Notas Adicionales.



- I) Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios contables para las instituciones.

No aplica.

- II) Explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el Artículo 178 de las presentes Disposiciones, y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que, en su caso, reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen, así como el efecto de cada una de dichas diferencias en el resultado neto de la Institución Filial, hecho público por parte de la propia Institución Financiera del Exterior que la controlen.

No aplica.

- III) Resultados de la calificación de la cartera crediticia, cifras en miles de pesos.

	%	IMPORTE DE LA CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			
			CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
EXCEPTUADA	0.01%	37,453				
CALIFICADA						
Riesgo A-1	83.03%	211,252,801	1,071,634	-	177	1,071,811
Riesgo A-2	10.16%	25,854,524	298,832	-	35	298,867
Riesgo B-1	2.64%	6,723,133	119,673	-	2	119,675
Riesgo B-2	1.50%	3,822,754	91,082	1,260	6	92,348
Riesgo B-3	0.76%	1,925,974	67,983	12	35	68,030
Riesgo C-1	0.21%	529,173	36,993	5	17	37,015
Riesgo C-2	0.01%	18,212	-	667	1,000	1,667
Riesgo D	0.71%	1,807,508	720,106	296	63	720,465
Riesgo E	0.94%	2,384,609	1,715,247	1,630	1,580	1,718,457
Intereses vencidos	0.02%	60,065	60,007	22	36	60,065
T O T A L	100%	254,416,206	4,181,557	3,892	2,951	4,188,400
MÁS:						
RESERVAS GENÉRICAS						420,000
TOTAL CONSTITUIDO						4,608,400

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de septiembre de 2019.
- La calificación de la cartera crediticia se realiza en apego a las Disposiciones para la cartera comercial, emitidas por la CNBV el 24 de junio de 2013 y sus posteriores modificaciones; la cartera de consumo y vivienda se realiza conforme a lo establecido en la metodología de calificación para las carteras crediticias de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda, referidas en los Apartados A de las Secciones Primera y Segunda del Capítulo V, Título Segundo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito publicados mediante resolución modificatoria el 25 de octubre de 2010 y sus posteriores modificaciones.
- Las estimaciones preventivas adicionales al 30 de septiembre de 2019, ascienden a 420,000, para la determinación de éstas se consideró la participación de la Institución en sectores estratégicos que reflejan una mayor exposición respecto de la Banca Comercial, tanto en plazo, monto y destino. Asimismo, se realizó un comparativo entre la cartera vencida actual de la Institución y el promedio de la cartera vencida de la Banca Comercial, con el supuesto de que la cartera vencida de la Institución tendiera a la media bancaria y alcanzara un porcentaje similar al de la Banca Comercial en el corto plazo.



IV) Categoría en que la institución hubiere sido clasificada por la CNBV, sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de las presentes disposiciones.

No se cuenta con clasificación para Banca de Desarrollo.

V) Indicadores financieros

Concepto	2018		2019		
	Sp	Dc	Mz	Jn	Sp
ÍNDICE DE MOROSIDAD (*)	2.29%	2.06%	2.12%	2.12%	1.10%
ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (**)	114.91%	124.84%	134.22%	145.90%	173.43%
EFICIENCIA OPERATIVA	0.56%	0.58%	0.39%	0.32%	0.41%
R O E	5.95%	0.16%	10.59%	10.37%	10.65%
R O A	0.41%	0.01%	0.83%	0.70%	0.88%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGO DE CRÉDITO (***)	21.26%	22.10%	22.41%	23.32%	23.49%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGOS TOTALES (***)	18.05%	18.79%	19.02%	19.52%	19.55%
LIQUIDEZ	617.06%	340.47%	388.43%	410.28%	443.25%
M I N	0.84%	1.02%	1.05%	1.18%	1.30%

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)

Datos anualizados = (Flujo acumulado al trimestre en estudio, entre número de trimestres transcurridos en el ejercicio * 4)

(*) Incluye Obligaciones Contingentes y Genéricas, y sin estas partidas el indicador ascendería a 1.16% al mes de septiembre 2019.

(**) El Índice de cobertura de la Cartera de Crédito Vencida sin considerar las reservas por obligaciones contingentes y genéricas asciende a 151% y este mismo indicador sobre cartera total es de 1.8%

(***) Para el índice de septiembre 2019, se presentan los últimos datos validados a agosto 2019 por Banco de México.

VI) Derogada.

VII) Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones y el Anexo 1-O Bis mencionado en el artículo 2 Bis 120 de las disposiciones.

(Cifras en miles de Pesos)



Tabla I.1. Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia		Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
	Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas		
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 mas su prima correspondiente	31,500.96	31,500.96
2	Resultados de ejercicios anteriores	-1,217.01	-1,217.01
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	3,114.47	3,213.86
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	33,398.41	33,497.80
	Capital Común de Nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica	No aplica
8	Crédito Mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00	0.00
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00	0.00
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (neto de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	760.92	702.42
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00	0.00
12 (conservador)	Reservas pendientes de constituir	0.00	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0.00	0.00
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0.00	0.00
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0.00	0.00
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0.00	0.00
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	15.07	16.30
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0.00	0.00
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0.00	0.00
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0.00	0.00
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	319.29	325.18
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0.00	0.00
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0.00	0.00
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0.00	0.00
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0.00	0.00
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0.00	0.00
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	319.29	325.18
G	del cual: inversiones en sociedades de inversión	0.00	0.00
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0.00	0.00
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0.00	0.00
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	0.00	0.00
K	del cual: Posiciones en esquemas de primeras pérdidas	0.00	0.00
L	del cual: Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	0.00	0.00
M	del cual: Personas relacionadas relevantes	0.00	0.00
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0.00	0.00
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	0.00	0.00
P	del cual: Inversiones en camaras de compensación	0.00	0.00

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común del nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0.00	0.00
28	Ajustes regulatorios totales de capital común de nivel 1	1,095.27	1,043.90
29	Capital común de nivel 1 (CET 1)	32,303.13	32,453.91
Capital adicional de nivel 1: instrumentos			
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0.00	0.00
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0.00	0.00
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0.00	0.00
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.00	0.00
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios			
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0.00	0.00
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.00	0.00
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.00	0.00
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	32,303.13	32,453.91
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas			
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	14,048.72	13,814.15
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0.00	0.00
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
50	Reservas	0.00	0.00
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	14,048.72	13,814.15
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios			
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0.00	0.00
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	14,048.72	13,814.15
59	Capital total (TC = T1 + T2)	46,351.85	46,268.06
60	Activos ponderados por riesgo totales	237,086.15	233,455.65
Razones de capital y suplementos			
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.63%	13.90%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.63%	13.90%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	19.55%	19.82%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.13%	16.40%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	0.00%	0.00%
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	6.63%	6.90%

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Referencia	Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas	Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)			
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)			
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2			
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.00	0.00
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0.00	0.00
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	No aplica	No aplica
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	No aplica	No aplica
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual de los instrumentos CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica



Tabla I.2. Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.



Referencia	Descripción
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.



Referencia	Descripción
26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.



Referencia	Descripción
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico no fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital fundamental ni en el capital básico no fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.



Referencia	Descripción
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla II.1. Cifras del Balance General de la Institución.

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Agosto Monto presentado en el balance general	Septiembre Monto presentado en el balance general
Activo			
BG1	Disponibilidades	20,379.15	25,357.34
BG2	Cuentas de margen		
BG3	Inversiones en valores	141,879.57	132,951.34
BG4	Deudores por reporto	826.62	910.88
BG5	Préstamo de valores		
BG6	Derivados	2,113.44	1,858.46
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	227,333.17	223,525.43
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización		
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	11,105.42	12,027.60
BG11	Bienes adjudicados (neto)	0.44	0.44
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	18.21	18.10
BG13	Inversiones permanentes	1,031.87	1,043.91
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta		
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	2,815.13	2,598.61
BG16	Otros activos	806.78	834.39
Pasivo			
BG17	Captación tradicional	170,204.11	170,492.99
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	47,594.07	49,036.60
BG19	Acreedores por reporto	129,125.63	121,485.16
BG20	Préstamo de valores	0.00	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía		
BG22	Derivados	8,887.11	7,776.95
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización		
BG25	Otras cuentas por pagar	4,316.96	4,270.85
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	13,929.54	13,724.81
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.00	0.00
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	878.68	866.05
Capital Contable			
BG29	Capital contribuido	31,500.96	31,500.96
BG30	Capital ganado	1,872.73	1,972.13
Cuentas de orden			
BG31	Avales otorgados	1,227.62	1,219.84
BG32	Activos y pasivos contingentes	15,621.39	15,557.09
BG33	Compromisos crediticios	117,521.50	117,079.07
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	67,981.03	69,753.70
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,126,682.21	1,110,382.96
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	1,919.74	4,741.38
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	801.14	3,501.61
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	659.34	655.78
BG41	Otras cuentas de registro	454,264.83	451,614.33



Tabla II.2. Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto.

			Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre	
Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
Activo					
1	Crédito Mercantil	8	0.00	0.00	
2	Otros Intangibles	9	0.00	0.00	
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	760.92	702.42	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	0.00	0.00	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	0.00	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	0.00	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00	0.00	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	15.07	16.30	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido	18	15.07	16.30	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	0.00	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido	19	0.00	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0.00	0.00	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	0.00	RC09 Banxico
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	0.00	Balance General
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	319.29	325.18	Balance General - Inversiones en Cartera Permanente
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0.00	0.00	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	0.00	Balance General - Otros Activos
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	0.00	



			Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre	
Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
Pasivo					
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0.00	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	0.00	0.00	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0.00	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.00	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - R	31	0.00	0.00	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico no fundamental	33	0.00	0.00	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - S	46	14048.72	13814.15	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0.00	0.00	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	0.00	
Capital Contable					
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q	1	31500.96	31500.96	Balance General - Capital Contribuido
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	-1,217.01	-1,217.01	Balance General - Capital Ganado
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	3,114.47	3,213.86	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	3,114.47	3,213.86	
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R	31	0.00	0.00	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S	46	14048.72	13814.15	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0.00	0.00	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0.00	0.00	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0.00	0.00	
Cuentas de Orden					
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	0.00	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general					
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.00	0.00	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	0.00	
47	Operaciones con personas relacionadas relevantes	26 - M	0.00	0.00	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.00	0.00	



Tabla II.2. Notas a la tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto".

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.



Identificador	Descripción
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico no fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
48	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en C5 en el formato incluido en el apartado II de este anexo.



Tabla III.1. Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo.

Datos definitivos de Agosto		
Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	6,931.01	554.48
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	6,916.32	553.31
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	301.41	24.11
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0.99	0.08
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	8,838.33	707.07
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1,655.20	132.42
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,206.52	96.52
Posiciones por operaciones en mercancías	838.95	67.12

Datos preliminares de Septiembre		
Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	6,255.35	500.43
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	6,729.47	538.36
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	318.83	25.51
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	1.08	0.09
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	7,153.69	572.30
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1,446.87	115.75
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,228.76	98.30
Posiciones por operaciones en mercancías	929.83	74.39

Tabla III.2. Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo.

Datos definitivos de Agosto		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-B (ponderados al 2%)	437.50	35.00
Grupo III (ponderados al 10%)	605.38	48.43
Grupo III (ponderados al 20%)	4,549.25	363.94
Grupo III (ponderados al 25%)	275.75	22.06
Grupo III (ponderados al 50%)	2,995.13	239.61
Grupo III (ponderados al 100%)	5,970.00	477.60
Grupo III (ponderados al 115%)	12.13	0.97
Grupo IV (ponderados al 20%)	909.38	72.75
Grupo VI (ponderados al 100%)	2,193.00	175.44
Grupo VI (ponderados al 115%)	6.25	0.50
Grupo VII (ponderados al 20%)	7,847.00	627.76
Grupo VII (ponderados al 50%)	3,408.38	272.67
Grupo VII (ponderados al 100%)	167,411.63	13,392.93
Grupo VII (ponderados al 115%)	679.75	54.38

Datos preliminares de Septiembre		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-B (ponderados al 2%)	412.50	33.00
Grupo III (ponderados al 10%)	587.38	46.99
Grupo III (ponderados al 20%)	4,451.38	356.11
Grupo III (ponderados al 25%)	255.25	20.42
Grupo III (ponderados al 50%)	2,910.25	232.82
Grupo III (ponderados al 100%)	6,134.75	490.78
Grupo III (ponderados al 115%)	9.63	0.77
Grupo IV (ponderados al 20%)	887.63	71.01
Grupo VI (ponderados al 100%)	2,191.63	175.33
Grupo VI (ponderados al 115%)	6.13	0.49
Grupo VII (ponderados al 20%)	8,309.38	664.75
Grupo VII (ponderados al 50%)	3,581.88	286.55
Grupo VII (ponderados al 100%)	165,250.75	13,220.06
Grupo VII (ponderados al 115%)	1,187.63	95.01



Tabla III.3. Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional.

Datos definitivos de Agosto	
Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
13,095.80	1,047.66
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
16,138.53	6,984.43
Datos preliminares de Septiembre	
Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
13,215.65	1,057.25
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
16,244.22	7,048.35



Tabla IV.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco Legal	Artículo 32 de la Ley de Instituciones de Crédito y Ley Orgánica de Bancomext
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Certificados de Aportación Patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	31,500.96
9	Valor nominal del instrumento	100.00
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital Contribuido
11	Fecha de emisión	27/11/2018
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	
15A	Eventos regulatorios o fiscales	
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	
18	Tasa de interés/Dividendo	
19	Cláusula de cancelación de dividendos	
20	Discrecionalidad en el pago	
21	Cláusula de aumento de intereses	
22	Rendimientos / dividendos	
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	
25	Grado de convertibilidad	
26	Tasa de conversión	
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	
29	Emisor del instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	
31	Condiciones para disminución de valor	
32	Grado de baja de valor	
33	Temporalidad de la baja de valor	
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	
36	Características de incumplimiento	
37	Descripción de características de incumplimiento	



Tabla IV.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	Restricted Global Note.- CUSIP 05970A AB8 - Number ISIN US05970AAB89 - Common Code 147275650 Regulation S Global Note.- CUSIP P14517 AB5 - Number ISIN USP14517AB56 - Common Code 147267649
2		
3	Marco Legal	Rule 144A under the Securities Act
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N/A
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada preferente
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	N/A
9	Valor nominal del instrumento	700.00
9A	Moneda del instrumento	Dólares EEUU
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	11/08/2016
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	11/08/2026
14	Cláusula de pago anticipado	Si
15	Primera fecha de pago anticipado	11/08/2021
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Si los índices de capital caen por debajo de los mínimos regulatorios se genera un período de suspensión de pago de intereses y principal
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	100% (Par)
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	No existen
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Pago Intereses Semestrales (cupón)
18	Tasa de interés/Dividendo	3.80%
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Suspensión de pago de intereses y principal pero se acumulan
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimientos / dividendos	4.032%
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	No aplica
25	Grado de convertibilidad	No aplica
26	Tasa de conversión	No aplica
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No aplica
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	No aplica
29	Emisor del instrumento	No aplica
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	No aplica
32	Grado de baja de valor	No aplica
33	Temporalidad de la baja de valor	No aplica
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	No aplica
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Senior sólo a los títulos representativos del capital y a las obligaciones subordinadas no preferentes
36	Características de incumplimiento	Incumplimiento en el pago de intereses y principal; bancarrota y liquidación
37	Descripción de características de incumplimiento	Si el banco deja de pagar en tiempo y forma cualquier pago de intereses o principal y si se decreta la liquidación del banco



Tabla IV.2. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea fundamental o básico no fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.



Referencia	Descripción
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Tabla VI.1. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Suplemento de Capital Contracíclico de la Institución	
Datos definitivos de Agosto	Datos preliminares de Septiembre
0.00084	0.00084
Jurisdicción	Ponderador
Reino de Suecia	0.0200



Tabla I.1 Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Descripción	Datos finales de Junio	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	396,278	398,357
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-335	-341
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	395,943	398,016
Exposiciones a instrumentos financieros derivados			
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	377	531
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	924	960
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	5,368	6,163
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No aplica	No aplica
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	6,668	7,654
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores			
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	2,615	4,411
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-1,501	-3,500
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	2	2
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	1,117	913
Otras exposiciones fuera de balance			
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	130,506	132,461
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-109,824	-111,285
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	20,682	21,176
Capital y exposiciones totales			
20	Capital de Nivel 1	31,492	32,454
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	424,409	427,759
Coeficiente de apalancamiento			
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	7.42%	7.59%



Tabla I.2 Notas al formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Explicación
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.



ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados Financieros.

11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los Estados
Financieros.**

Tabla II.1 Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Descrpcción	Datos finales de Junio	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Activos totales	398,893	401,126
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-335	-341
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	5,168	5,796
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	2	2
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	20,682	21,176
7	Otros ajustes	0	0
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	424,409	427,759



Tabla II.2 Nota al comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Explicación
Exposiciones dentro del balance	
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.



Tabla III.1 Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Descrpción	Datos finales de Junio	Datos preliminares de Septiembre
		Monto	Monto
Exposiciones dentro del balance			
1	Activos totales	398,893	401,126
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-1,500	-1,858
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-1,115	-911
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	396,278	398,357



Tabla III.2 Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Explicación
Exposiciones dentro del balance	
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1



Tabla IV.1 Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento

Concepto / Trimestre	T - 1 ^{*)}	T	Variación (%)
Capital Básico	31,492	32,454	3.06%
Activos Ajustados	424,409	427,759	0.79%
Razón Apalancamiento	7.42%	7.59%	2.25%

^{*)} T-1 Trimestre inmediato anterior

- VIII. Demás información que la C.N.B.V determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.

Beneficios a los Empleados

Con base en lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de las Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, referente al reconocimiento de los cambios referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados”, en vigor a partir del ejercicio 2016.

La Institución tomó la decisión de utilizar lo indicado en el párrafo siguiente para el reconocimiento de las pérdidas actuariales acumuladas al 31 de diciembre de 2015:

“Tratándose de aquellas instituciones de crédito referidas en el Artículo 2º, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el presente artículo transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20% de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años”.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ARTÍCULO 88.- Administración Integral de Riesgos.

La información referente a la Administración de Riesgos a que hace referencia el artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Bancomext en <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/administracion-de-riesgos>.